UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
Lic. LOURDES GAVILÁN
18 MAY 2018
Sección Contratos y Elección de Garantía
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.
Firma:
Aclaración:
1159
11:20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESOLUCION D Nº 813 /2018.-

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE AMPLIA EL 20% DEL MONTO MAXIMO DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA FIRMA AMITOUR S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 42/2017, PARA LA "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES PARA LA FCM" – ID N° 337.162----------

VISTO Y CONSIDERANDO:

a) La Nota DAF Nº 379/2018 de la C.P. Ana Leite Godoy, Directora Interina de la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual remite la nota DCP Nº 686/2018 de la Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa del Dpto. de Contrataciones Públicas, quien eleva la solicitud de ampliación del 20% del monto máximo del contrato suscripto con la firma AMITOUR S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 42/2017, "Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres para la FCM", solicitado por la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas.----------
b) La Nota de ADM FCM N° 126/2018, donde solicita considerar la ampliación del 20% del monto máximo del contrato suscripto con la firma AMITOUR S.A.----------
c) La Nota presentada por la firma AMITOUR S.A., dando conformidad para la ampliación del 20% del Contrato suscripto.----------
d) El Dictamen N° 80/2018 del Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta, Asesor Jurídico del Departamento de Contrataciones Públicas – FCM/UNA, de fecha 11 de Mayo de 2018, que expide su recomendación legal invocando el Art. 63 de la Ley de Contrataciones Públicas referido a "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" de Ley 2051/03.----------
e) Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones legales;

R E S U E L V E:

Art.1° **APROBAR** la ampliación del 20% del monto máximo en Gs. 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones) del contrato suscripto con la firma AMITOUR S.A., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 42/2017, **"ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS Y TERRESTRES PARA LA FCM"**.----------

Art.2° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

Abog. **JORGE NAVILLE ACOSTA**
Secretario Interino de la Facultad

Prof. Dr. **LAURENTINO BARRIOS MONGES**
Decano

c.c.: DAF, Departamento de Contrataciones Públicas, Archivo. **LBM/JNA/**lrd

Avda. Dr. Montero N° 658
Telef. 480-081/481-549 FAX (595-21) 480-130
E-MAIL: fcm@med.una.py
Asunción – Paraguay